

Guadalajara de Buga, 18 de noviembre 2024

**PARA:** SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS

**DE:** DESPACHO DE LA ALCALDESA - SECRETARÍA DE MOVILIDAD – SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**ASUNTO:** LÍMITES DE VELOCIDAD – *PROGRAMA DE VELOCIDADES SEGURAS*

Estimados servidores públicos y contratistas.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito resaltar que los siniestros viales son una de las principales causas de muerte en Colombia, y dicha problemática tiene como factor común en todo el territorio Nacional el exceso de *velocidad* generado por la imprudencia de algunos conductores. Por lo anterior, y teniendo presente que la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga cuenta con un *Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)* de acuerdo con la *Resolución 20223040040595 de 2022 “por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”, la Ley 1503 del 2011 “por la cual se promueve la formación de hábitos y conductas seguras en la vía”, y la Ley 2251 de 2022 “capítulo VI velocidad”*; se insta al cumplimiento de la normatividad vigente sobre los límites de velocidad para los servidores públicos que ejercen como conductores de vehículos en misión de la entidad territorial, y lo dispuesto por la *autoridad de Tránsito Municipal*. Por lo anterior, se hace énfasis en los siguientes criterios para conducir automotores, los cuales son de estricto cumplimiento, y cualquier situación contraria a la definida por la Ley, será responsabilidad de cada servidor público.

VÍAS	VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA
Carreteras nacionales y departamentales	Hasta 90 km/h
Zonas escolares y residenciales	Hasta 30 km/h
Vías urbanas y carreteras municipales	Hasta 50 km/h

Atentamente.



**KAROL VANEESA MARTÍNEZ SILVA**  
Alcaldesa Municipal



**MAURICIO DAVID PEREIRA HURTADO**  
Secretario de Movilidad



**MARIA DORIS CAMACHO RICO**  
Secretaria de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luisa Fernanda Lenis Villada	Contratista profesional S.S.T.	
Aprobó	James David Bahena Mejía	Profesional Especializado – Líder SST	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Dirección: carrera 13 No. 6-50 Teléfono: 6022377000

www.guadalaradebuga-valle.gov.co       